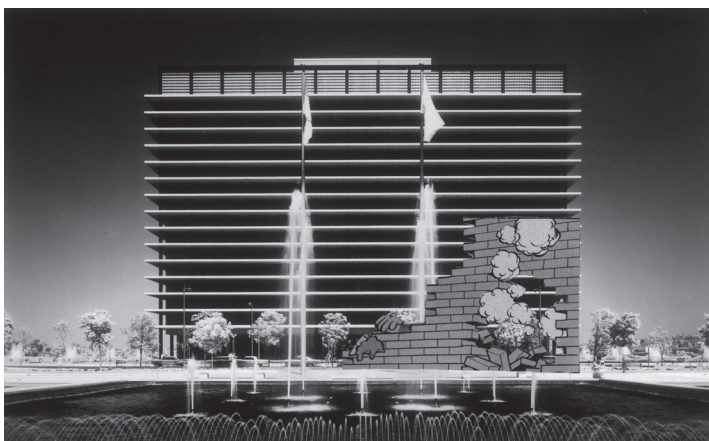


ANUARIO

DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA



Pablo de Lillo Sauras (Avilés, 1969),
Humor supermodernista redescubierto (número 3), 2017

ANUARIO

DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA

NÚMERO 4

AÑO LXXXIX

OVIEDO • 2019

La revista no asume ni se responsabiliza de las opiniones
manifestadas por sus colaboradores.

COORDINACIÓN EDITORIAL

Javier González Santos y Alberto Carlos Polledo Arias

EDITA:

SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQUIDA

Plaza de la Constitución. Oficina de Turismo, 2.ª planta

33009 Oviedo. Teléfono 984 281 135

labalesquida@telecable.es | www.martesdecampo.com

HORARIO DE OFICINA

Lunes a viernes, de 10,00 a 13,00 horas

ILUSTRACIONES DE LA CUBIERTA Y LA PORTADA

Pablo de Lillo Sauras (Avilés, 1969), número 3 de la serie *Humor supermodernista redescubierto* (libro de artista), 2017; impresión digital a partir del collage original (cubierta y portada), y Pablo Ramón Iturbe (Oviedo, 1963), *Ventana con hermosas vistas*, 2019; óleo sobre lienzo, 73 × 54 cm (contracubierta y colofón)

COMPOSICIÓN Y MAQUETACIÓN

Krk Ediciones. C/ Álvarez Lorenzana, 27, 33007 Oviedo

www.krkediciones.com

IMPRESIÓN

Grafinsa. Oviedo

ISSN 2445-2300 • D. L. AS-970-2016

Índice

SALUTACIÓN

José Antonio Alonso Menéndez	5
--	---

PREGÓN DE LAS FIESTAS DE 2018

Casi toda una vida

Pablo Junceda Moreno	9
--------------------------------	---

ESTUDIO GENERALES

Reminiscencias históricas en la división provincial española

María del Carmen López Villaverde	29
---	----

ESTUDIOS SOBRE ASTURIAS

El territorio de Primorias y los inicios del Reino de Asturias

Javier Rodríguez Muñoz.	63
---------------------------------	----

La iglesia de San Pedro de Nora: caracterización del monumento en función del análisis contextual y compositivo-metrológico

Francisco José Borge Cordovilla	85
---	----

Juan de Celis (1605/1606-1662), arquitecto asturiano de la primera mitad del siglo XVII: obras religiosas, públicas y diversas

Celso García de Tuñón Aza	111
-------------------------------------	-----

ESTUDIOS OVETENSES

Truébano, de aldea milenaria a efímera ciudad sanitaria

José Enrique Menéndez Menéndez	139
--	-----

Dimes y diretes sobre el bulevar de Santullano

Manuel Gutiérrez Claverol	173
-------------------------------------	-----

<i>La revista Oviedo, publicada entre 1948 y 1953</i>	
Javier González Santos	207
—Índice cronológico de la revista <i>Oviedo. Edición para las fiestas de San Mateo</i> (1948-1953)	225
—Índice de autores, ilustradores, artistas, fotógrafos, asuntos y dedicatarios	247

RELATOS Y POEMAS

<i>Doña Velasquita, que en paz descanse</i>	
José Manuel Vilabella	263
<i>La ausencia (poemario)</i>	
Francisco José Manzanares Argüelles.	271

OPINIÓN

<i>Encuentros con los asturianos de Venezuela.</i>	
<i>Ocurrió en dos ocasiones, hace treinta años</i>	
Juan de Lillo	279
<i>Nostalgia del quiosco</i>	
Luis María Alonso	299

SEMBLANZA Y UN INÉDITO

<i>La cultura musical en Oviedo: a propósito de una conferencia inédita de</i> <i>Luis Ruiz de la Peña sobre la zarzuela</i>	
Álvaro Ruiz de la Peña Solar	303
<i>La zarzuela (conferencia)</i>	
Luis Ruiz de la Peña (†)	319

NUESTRA GALERÍA

<i>Dos visiones muy distintas sobre el arte</i>	
Luis Feás Costilla	345

ESTUDIOS GENERALES

Reminiscencias históricas en la división provincial española

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ VILLAVERDE

En 1906, don Santiago Ramón y Cajal obtenía el premio Nóbel de Medicina. El relato que hace de su vida lo inicia con estas palabras: «Vine al mundo en Petilla de Aragón, pequeño pueblo navarro enclavado en tierras de Aragón». ¿Así pues es navarro o aragonés? Sus padres eran aragoneses y él se consideraba totalmente aragonés. No es el único caso con esta dualidad, porque en el territorio español hay municipios, pueblos, villas, aldeas y extensas comarcas enclavados en otras provincias, incluso comunidades autónomas y como veremos más adelante, hasta en otra nación.

La riqueza histórica de los diferentes reinos peninsulares durante la Reconquista (León, Castilla, Navarra y Aragón) con sus diferentes costumbres, leyes, fueros, originaron una serie de enclaves que quedaron como reminiscencias de aquella época. Hasta unas veinte provincias españolas mantienen una de estas raras curiosidades de la división administrativa provincial que en geografía política recibe el nombre de *enclave*. Así, pues, un enclave, según define el *Diccionario de la lengua española*, es un «territorio incluido en otro con diferentes características políticas, administrativas, geográficas, etcétera», o si se quiere y resulta más gráfico una parte de territorio de una jurisdicción que está completamente rodeado por el de otra. Geográficamente, pertenece a una determinada región, pero políticamente depende de otra provincia.¹

¹ Sobre este asunto hay abundante bibliografía. Esta es la que hemos consultado: *Enclaves territoriales provinciales. Repertorio de la vida local de España*, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1954. RAMÓN CARNICER, *Viaje a los enclaves españoles*, Sabadell, Editorial AUSA, 1995. «Enclaves provinciales españoles», en el *blog* de ENMA RO-



Enclaves españoles. Tomado de Wikipedia Commons.

Desde tiempos muy lejanos, la península Ibérica, para gobernarla y administrarla, ha sido dividida por los distintos pueblos que la habitaron, tanto colonizadores como, sobre todo, conquistadores. Formó parte del Imperio Romano con un número de provincias que evolucionaron de dos a seis. Los visigodos crearon el primer Estado político independiente y unificado, con capital en Toledo. La conquista musulmana la dividió en veintidós *coras*. Con la Reconquista surgen los primeros reinos cristianos (Asturias y León, Castilla, Aragón y Navarra) que fueron evolucionado hasta llegar a la unidad nacional en el siglo xv con los Reyes Católicos.

Pero para llegar a la división en «provincias y regiones referida a la nación española e islas adyacentes» es necesario remontarnos a 1833 cuan-

DRÍGUEZ (publicado el 25 de octubre de 2009). EDUARDO BARRENECHEA, «Los Gibraltares de unas regiones en otras», diario *El País*, 1983. «El anacronismo de los enclaves», diario *El País*, 23 de agosto de 2005. «Enclaves Interprovinciales», en Celtiberia.net Biblioteca.

do el Secretario de Estado de Fomento, Francisco Javier de Burgos y del Olmo (Motril, Granada, 1778-Madrid, 1848), durante la regencia de María Cristina, madre de Isabel II, introdujo una serie de reformas, más o menos racionales, en la organización del territorio nacional que lo dividieron en cuarenta y nueve provincias y quince regiones (decreto de 30 de noviembre de 1833). En 1927, bajo la dictadura de Miguel Primo de Rivera, pasaron a ser cincuenta, al dividir Canarias en dos provincias.²

El decreto de 1833, en su artículo tercero, decía así: «Sí un pueblo situado en la extremidad de una provincia tiene parte de su término dentro de la provincia contigua, este territorio pertenecerá a aquella en que esté situado el pueblo». Con esta medida se pretendía fijar los límites de cada provincia respetando los límites municipales. Los territorios de este tipo tenían superficies variables: la mayoría eran rurales, por lo que, al presente, han perdido población o se han quedado totalmente despoblados.

El historiador González Martínez definió como «una administración territorial totalmente arcaica e irracional la de la España de principios del siglo XIX. La discontinuidad territorial de muchas circunscripciones, herencia histórica del siglo XVI, no encontraba ninguna justificación desde el punto de vista de la eficiencia administrativa». Y defendía unas discusiones que en muchos casos no fueron zanjadas con «la famosa división territorial de España realizada por Javier de Burgos en la que primó el criterio jurídico sobre el geográfico o lo que es lo mismo, sobrevivieron las diferencias de origen feudal».

La existencia de estos enclaves de mayor o menor extensión que se encuentran «fuera de lugar» es una reminiscencia de aquellos reinos medievales que algunas provincias conservan en la actualidad al tener dentro de sus fronteras territorios que pertenecen a otras. Unos, los que dependían directamente del rey (villas de realengo), conservaron sus fueros; otros eran posesiones de grandes señores feudales, de órdenes religiosas, militares o también eran villas aforadas que siguieron conservando más o menos los privilegios disfrutados durante tanto tiempo y, por consiguiente, quedaron adscritos a territorios que pasaron a pertenecer a otra provincia distinta en la que estaban ubicados. La fijación de los enclaves surge con el real decreto de 1833 que estableció la división provincial española hasta la actual autonómica. Para

² <https://www.vozpopuli.com>: «De cómo España llegó a tener 50 provincias».

analizarlos seguiré el listado que el diario *La Nueva España* publicó tiempo atrás, comentando las singularidad y curiosidades de la historia de cada uno.

Condado de Treviño

«Una isla en el mapa de Álava», lo definió *El País* (22 de febrero de 2000). Se trata de un enclave burgalés en la provincia de Álava formado por dos municipios: el Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón.³ En otro tiempo fue una importante fortaleza que pertenecía a la provincia de Álava. Su nombre significa «tres cojines» o tres caminos. Es un lugar estratégico entre las comunidades de Navarra, La Rioja y el País Vasco, y a esa razón debe el tener una historia tan agitada que lo hace ser el enclave más polémico de todos, desde el punto de vista histórico y político, ya que fue árabe, navarro y castellano.

Su origen se remonta a la Alta Edad Media y estuvo ligado a Castilla desde el siglo x. El Archivo General de Simancas (Valladolid) registra la fundación de la villa en el año 1160, por López Laiz, infanzón de Navarra. Más tarde, Sancho VI el Sabio de Navarra aumentó su categoría, pero en el año 1200, tras la victoria que el rey castellano Alfonso VIII, el de las Navas de Tolosa, obtuvo en el conflicto que ambos tuvieron por las posesiones territoriales alavesas, pasó a depender de Castilla desde entonces, hasta nuestros días, y a los moradores de la villa, a cambio, se les concedieron algunas exenciones fiscales. Así que sólo en un breve período perteneció a Navarra.

En 1283, el papa Martín IV excomulgó a los treviñeses por ponerse a favor de Sancho IV el Bravo en las disputas sucesoria contra su padre Alfonso X el Sabio.

El 8 de abril de 1366, Enrique II de Trastámara en pago a la ayuda prestada en la guerra civil contra su medio hermano Pedro I el Cruel, concedió a Pedro Manrique la villa de Treviño con todos sus términos, por lo que pasó a ser una villa de señorío y no de realengo.

El 12 de agosto de 1417, Juan II de Castilla, padre de Isabel la Católica, concedió a los treviñeses el fuero de Logroño. Varios años más tarde, un

³ «Treviño, una isla en el mapa de Álava», diario *El País*, 22 de febrero de 2000. «Treviño y Castilla-León: un matrimonio con 80 años de Historia», diario *El Norte de Castilla*, 16 de junio de 2013.

biznieto de Pedro Manrique, Diego Gómez Manrique, recibió en 1453 el título de conde de Treviño y así estas tierras se convierten en condado, y un hijo del conde, llamado también Diego, obtuvo en 1482 de manos de los Reyes Católicos, el título de duque de Nájera, que existe hoy día. Los Condes de Treviño y a la vez Duques de Nájera construyeron el palacio que pasó a ser el Ayuntamiento de la villa.

En el año 1646, los treviñeses pidieron formar parte de las Juntas Generales de Álava, pero no lo consiguieron y cuando en 1833 el ministro de Estado, Javier de Burgos, realizó la división provincial, prevaleció el criterio jurídico sobre el geográfico y Treviño, enclavado en Álava, pasó a pertenecer administrativamente a la provincia de Burgos, porque no participaba de los fueros alaveses, de forma que por un Real Decreto se convirtió en enclave y, a pesar de los intentos para incorporarse a la provincia de Álava, no lo han logrado.

Durante las Guerras Carlistas, el Condado fue teatro de importantes operaciones militares. En la primera, con la audaz toma de Treviño por el general carlista Zumalacárregui que supuso la destrucción del castillo, y en 1875, fecha de la última, la batalla allí entablada el 7 de julio.

A lo largo del siglo xx la población treviñesa y los partidos políticos alaveses reivindicaron la incorporación a Álava exponiendo que Vitoria, la capital, está más cerca que la ciudad de Burgos, capital administrativa de quien dependen, pero la comunidad autónoma de Castilla-León siempre se ha negado. En 1940, la población se mostró a favor de la integración en Álava mediante consulta popular pero su ilegalidad hizo nulo el resultado, lo mismo que en 1958. En la década de 1980, el Gobierno y Parlamento Vasco plantearon un recurso que fue desestimado por el Tribunal Constitucional.

Las reivindicaciones actuales se basan en argumentos comerciales, culturales y lingüísticos, pero los burgaleses siguen esgrimiendo razones históricas. Además, el *Estatuto de Autonomía* determina una serie de requisitos, entre otros, la aprobación por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica. Los estatutos de autonomía de estas dos comunidades fueron los primeros de España que contienen disposiciones relativas a los enclaves y tanto la Junta de Castilla-León como la Diputación de Burgos se oponen a la separación, de la misma manera que no han renunciado a que Cantabria vuelva a que Santander sea la «mar de Castilla», como rezaba el eslogan.

La población de Treviño y La Puebla de Arganzón se han manifestado en varias ocasiones a favor de la anexión a Álava, sobre todo cuando en 2014 un suceso aciago sacó de nuevo a la luz los problemas administrativos existentes, ante la muerte de una niña de tres años de La Puebla de Arganzón a la que una ambulancia de Vitoria se negó a recogerla en su domicilio, a veinte kilómetros de la capital vasca, porque al pertenecer al Condado de Treviño, la administración sanitaria corresponde a Burgos y al partido judicial de Miranda de Ebro, diócesis de Calahorra. De este caso podemos deducir las complicaciones administrativas en la prestación de servicios.

Término de Orduña (Urduña)

Enclave vizcaíno en la provincia de Álava. Corresponde al partido judicial de Valmaseda (Balmaseda, Vizcaya) y a la diócesis de Vitoria. Geográficamente está situado entre la provincia de Burgos y las tierras alavesas, en la cabecera del río Nervión, con una extensión de 33,6 kilómetros cuadrados, aproximadamente.

Desde el punto de vista histórico, fue otro lugar estratégico para la defensa del Señorío de Vizcaya en el camino de paso de la lana de Castilla, hacia el Cantábrico, a través de los puertos norteños de la Península.

La primera referencia escrita aparece en el siglo VIII durante el reinado del monarca asturiano Alfonso I el Católico (693-756) y en las crónicas del también asturiano Alfonso III el Magno (838-912). A don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, le debe la concesión de la Carta Puebla de la villa en 1229 y el Fuero de Vitoria que renovarían Alfonso X el Sabio en 1256 y don Tello, Conde de Vitoria, confirmaría en 1336. Enrique IV de Trastámara (hermano de Isabel la Católica), en 1467, concede a Orduña el título de ciudad del Señorío de Vizcaya mediante una cédula real dada al conde de Ayala. Pero los Reyes Católicos, aunque la consideraron ciudad, le prohibieron separarse del señorío de Vizcaya, por lo que el conde de Ayala, más tarde, la cedió, a excepción del castillo, que fue comprado por la población. En las Juntas Generales de Vizcaya tenía voto y asiento. Durante los siglos XVI y XVII consolidó el desarrollo económico que llegó a su mayor auge en los reinados de Carlos III y Carlos IV, cuando se constituyó el edificio de la Aduana, desde donde se realizaba todo el movimiento comercial, hasta

que, en 1841, al trasladarse las aduanas a la costa, fue perdiendo lentamente su influencia. A esto hay que añadir que, durante las Guerras Civiles del siglo XIX, estuvo ocupado por ambos contendientes en distintas ocasiones y tras la derrota de los absolutistas en la Primera Guerra Carlista, sus fueros quedaron abolidos. También tuvo su protagonismo en la guerra civil del 1936 al establecerse allí un campo de concentración.

Orduña es la única población que tiene título de ciudad dentro del municipio, que abarca además del núcleo urbano, las aldeas de la junta de Ruzabal, las cuales, desde la época medieval, conservan sus instituciones hasta nuestros días, aunque sus órganos de gobierno dependen de los de la ciudad. Compensa su escaso desarrollo industrial con otros recursos como los campos de cultivo, terrenos de pasto y un rico patrimonio histórico y cultural.

Dentro de este municipio hay curiosidades físicas particulares como el extraño fenómeno atmosférico conocido como el *bollo* que se forma en los días despejados de invierno con estabilidad atmosférica. Puede durar uno o varios días y hasta aparecer y desaparecer en el mismo día. Su origen está en las nieblas frías y densas del valle burgalés de La Lora que, al chocar con masas de aire cálido, originan una reacción frío/calor de la que surgen vientos más fuertes y fríos y sobre todo, una gran masa de niebla, el *bollo*, comparable a la masa con la que se forma el pan. También debemos destacar la existencia de la mayor diversidad de aves reproductoras de toda la península Ibérica y la mariposa *Lopinga Achine* tiene aquí el lugar propicio para su supervivencia.

Petilla y Bastanes

Desde la época medieval, dos islotes del antiguo reino de Navarra quedaron en tierras aragonesas, Petilla y Bastanes. Petilla, el más grande y principal donde se ubica el pueblo, y Bastanes de Petilla, o simplemente Bastanes, el más pequeño y sin vida permanente.

El escudo usado desde 1953 muestra la situación geográfica del municipio, entre Aragón y Navarra. Se representa en él, el escudo aragonés con las armas de Navarra en el escusón cargando sobre él. Perteneció a Aragón hasta el siglo XIII, constituyendo un bastión defensivo ante las invasiones musulmanas. La mayoría de los habitantes de este municipio de la Comunidad Foral de Navarra, perteneciente a la mancomunidad de Sangüesa y al

partido judicial de Aoiz, diócesis de Jaca (Huesca), enclavado en la provincia de Zaragoza, se sienten más navarros que aragoneses.

Pequeño municipio, pero con el orgullo de ser la cuna de don Santiago Ramón y Cajal, como hemos dicho. Pero desde antes del nacimiento del Nóbel, la historia nos aclara su posición actual. Una vez separados los reinos de Navarra y Aragón, Petilla quedó dentro de este último, pero en 1209, según Florencio Idoate, director del Archivo General de Navarra, en *Rincones de la historia navarra*, publicado en 1978, el rey Pedro II de Aragón (1174-1213), conocido como el Católico, había pedido un préstamo de 20.000 maravedíes de oro al rey de Navarra, Sancho VI el Fuerte, dejando como aval del préstamo, varios castillos de la zona entre los que se encontraba el de Petilla. Las tierras y posesiones se quedaron en manos de Ximeno de Rada hasta que los aragoneses saldasen la deuda, en un plazo máximo de veinte años. Jaime I el Conquistador (1208-1276), hijo de Pedro II no pudo devolver el préstamo a su debido tiempo y en 1231 Petilla pasó a formar parte del reino de Navarra. Los aragoneses, en 1312, intentan recuperar Petilla por la fuerza sin conseguirlo, porque los habitantes aguantaron el asedio y desde entonces sigue perteneciendo a la provincia heredera de aquél, la Comunidad Foral de Navarra. Su rey, Carlos II el Malo, (1332-1387) recompensó esta fidelidad reduciéndoles los impuestos. Parece ser que Carlos III el Noble (1361-1425) intentó devolver Petilla al rey aragonés Martín el Humano, pero no tuvo efecto.

Petilla tiene un patrimonio histórico y cultural importante; sin embargo, de lo que quizás sus habitantes se sientan más orgullosos es por haber sido el lugar donde vino al mundo Santiago Ramón y Cajal cuya casa natal se ha convertido en museo. Está hermanada con Luarca, dos villas, cuna de los dos nóbeles españoles de medicina. El domingo 9 de septiembre de 2018 recibió a una representación de luarqueses para celebrar el pleno de ratificación del hermanamiento entre las dos villas, que tuvo lugar en Luarca en mayo de 2018 cuando los navarros acudieron a la villa asturiana. Este hermanamiento pretende impulsar en la Red, la Ruta Europea de Villas de Nóbel, ampliada a cualquier ciudad que cuente con uno de ellos, como Corteno, aldea cercana a Brescia (Italia) donde nació Camilo Golgi, que compartió el premio con Ramón y Cajal en 1906.

El SEÑORÍO DE BASTANES lo instituyó Sancho III el Mayor de Navarra en 1025 y Alfonso I el Batallador se tituló rey del Bastán en 1132 en un

documento expedido en Sangüesa. El nombre de Baztán se deriva de *baznat* que en la lengua vascongada significa «soy uno», con lo que se pretende también resaltar su carácter independiente. Menciones históricas al enclave las encontramos en el Fuero de Navarra donde se le menciona como «lugar no hollado» por la invasión musulmana.

Términos de Cezura, Lastrilla y Bascos de Ebro

«Tres dentelladas palentinas en Cantabria», según un suelto del *Diario Montañés*. El mayor número de enclaves provinciales se concentra en aquellas provincias que en la división administrativa de Javier de Burgos pertenecieron a Castilla la Vieja y a Castilla la Nueva. De todas ellas, la provincia de Palencia es la que mayor número de enclaves tiene en otras provincias. Esta situación deriva de la repoblación de las tierras reconquistadas a los musulmanes que originó una problemática demográfica que influiría en la estructura socio económica de la Alta Edad Media. Los repobladores obtuvieron beneficios y jurisdicciones como recompensa a su intervención militar, es decir, recibieron tierras donde ejercieron funciones públicas propias del Estado y así alrededor de los monarcas castellano-leoneses se fue formando una corte de familiares nobles y funcionarios a quienes los reyes concedieron privilegios buscando ayuda para la ocupación y defensa de las tierras reconquistadas. Los repobladores se concentraron en términos municipales o concejos, villas y ciudades amuralladas con una importante extensión de tierras o alfoz que disfrutaban de amplios fueros. Así pues, todos estos enclaves son reminiscencias históricas que han llegado hasta nuestros días.

Los tres eran de señorío secular del marquesado de Villena y al separarse en el siglo xv la Merindad de Campoo de la de Aguilar de Campoo pasaron a depender de la provincia de Palencia, situación que se mantiene con la división administrativa provincial de 1833.

BÁSCONES DE EBRO se encuentra situado entre las provincias de Santander (hoy, Cantabria) y la de Burgos. Es una pedanía del municipio de Berzosilla en la provincia de Palencia, en la margen izquierda del río Ebro. El nombre denota el origen vasco de sus pobladores, que se dedicaron a la agricultura, ganadería y a la extracción de la piedra de las canteras.

Desde 1833 quedó enclavado dentro de Valderredible, el municipio más meridional de la provincia de Santander y así lo recoge Pascual Madoz. Desde 2017 este municipio se encuentra incluido en el Geoparque de Las Loras, el primer Geoparque de la UNESCO en Castilla-León. En la sublevación del 1936, permaneció leal al gobierno de la República.

Berzosilla se menciona en el documento fundacional del monasterio de San Salvador de Oña, fundado en 1011 por el conde de Castilla Sancho García. En el Catastro del marqués de la Ensenada, aparece como un lugar de señorío de la marquesa de Aguilar. En 1787, figura incluido en la provincia de Palencia y en 1872 se incluye en el obispado de Burgos.

LASTRILLA es una localidad y pedanía del municipio de Pomar de Valdivia, otro de los enclaves de Palencia en Cantabria. En la Edad Media dependía del monasterio de Santa María La Real por lo que en la división administrativa de Javier de Burgos (1833) se integró en la provincia de Palencia y no en la de Santander, donde se encuentra geográficamente. En el año 2013, solamente contaba con ocho habitantes.

A la caída del Antiguo Régimen, es decir, de la monarquía absoluta, la localidad pasó a ser un municipio constitucional y posteriormente quedó integrado en el de Pomar de Valdivia.

Situación parecida la tiene el enclave de CEZURA, a escasos kilómetros de Aguilar de Campoo. En la Edad Media, perteneció a un señorío de abadengo vinculado a Palencia y por la misma razón que Lastrilla quedó adscrito a Palencia, y a la caída del Antiguo Régimen también se constituyó en municipio constitucional, integrándose posteriormente en Villarén de Valdivia, tercer enclave palentino en Cantabria.

Estos tres enclaves no presentan problemas políticos, pero sí los derivados de las comunicaciones.

Término del Ternero

Así como Cezura, Lastrilla y Báscones son enclaves palentinos en Cantabria, El Ternero y Sajuela son terrenos riojanos pertenecientes a Burgos. También de Burgos depende LA REBOLLEDA, que se ubica en la provincia de Palencia, o el VALLE DE TRUCIOS, en la de Vizcaya. Todo este cruce geográfico-político demuestra el poderío del reino de Castilla en la Edad Media.

EL TERNERO es una pedanía de Miranda de Ebro y enclave de la Rioja Alta que, como queda dicho, pertenece administrativamente a Burgos.

Según la tradición, en la Antigüedad, esta granja fue concedida a un caballero que se distinguió por sus hazañas en la batalla de Guadalete, donde los visigodos no pudieron contener el avance musulmán. En 1077, fue Alfonso VI el que donó al señor de Sajazarra (municipio de la provincia de Logroño, partido judicial de Haro) el monasterio de Santa María de Herrera y su granja del Ternero. Pero las primeras referencias históricas datan del año 1245, cuando el papa Inocencio IV (1249-1254) dejó constancia de que el término y sus posesiones pertenecieran al monasterio de Herrera y así lo recoge el *Diccionario* de Madoz en el tomo XIV: «Granja en la provincia, audiencia territorial, capitanía general de Burgos, partido judicial y Ayuntamiento de Miranda de Ebro correspondiente en los años nones a la diócesis de Burgos y en los años pares a la de Calahorra, perteneciente al monasterio de Santa María de San Salvador de Herrera». Esta dualidad diocesana duró hasta 1953 cuando con el vigente concordato se reformó la división eclesiástica.

Con la desamortización de Mendizábal en 1836, El Ternero era solamente un priorato o establecimiento monástico de poca importancia dependiente del monasterio de Herrera, que además del Ternero poseía otras propiedades o granjas como SAJUELA, otro término del partido judicial de Miranda de Ebro. Hubo un tiempo en que jurisdiccionalmente dependió de Haro hasta 1833, cuando se ratifica la permanencia de ambos en Burgos, de manera que, aunque ubicados en la provincia de Logroño, estos dos enclaves, a todos los efectos jurídicos y fiscales dependen de Burgos.

La granja del Ternero tuvo diferentes dueños a lo largo del siglo XX. En los años 40, la explotaba una familia de origen alemán que posteriormente la vendería a unas familias vascas, una de ellas muy conocida, sobre todo en medios futbolísticos, la del que fuera jugador del Atlético de Madrid, José Eugenio Gárate Ormaechea. Desde 2001, toda esta gran finca, con amplias hectáreas de viñedos es propiedad de Viñedos El Ternero que se dedica a elaborar el único vino burgalés con denominación de origen Rioja. El caserón donde se aloja la bodega es del siglo XIII y ha sido rehabilitado. Los restos de edificaciones conventuales y la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Pera, confirman el origen eclesiástico de este enclave.

SAJUELA. «Granja en la provincia, audiencia territorial, capitanía general y diócesis de Burgos (13 leguas), partido judicial, Ayuntamiento, término y jurisdicción de Miranda de Ebro, existe una casa y una iglesia parroquial, la de Santiago» es lo que expresa el *Diccionario geográfico estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar* de Pascual Madoz (tomo XIII, Madrid, 1849).

Es una de las trece pedanías que pertenecen a la localidad de Miranda de Ebro de la que dista unos tres kilómetros. Territorio riojano y administrativamente burgalés. Según Antonio Elías (diario *La Rioja*, jueves 23 de febrero de 2012), hace cinco siglos que este territorio se reconoció como riojano, por un documento del archivo de la inmediata villa de Cellorigo que dice así: «A primer día del mes... de mil e cuatrocientos e cincuenta e siete años este día en el lugar que dicen Sajuela que es tierra de la Rioja...». Es probable que si perteneciese a otro municipio de menor importancia ya habría pasado a La Rioja. Hasta 1918, todo era territorio de Castilla la Vieja pero con el establecimiento de la comunidad autónoma de La Rioja, tanto Sajuela como El Ternerero se convirtieron en enclaves burgaleses.

Históricamente, aparece documentado en el fuero de Cerezo del Río Tirón en 1151, dividido en dos barrios, Sajuela de Yuso y Sajuela de Suso, concedido por Alfonso VII el Emperador el 10 de enero de 1146, tras alcanzar la mayoría de edad, confirmado más tarde por su hijo Sancho III y por su nieto Alfonso VIII en 1165.⁴

En 1352, figura en el *Libro becerro de las behetrías* (realizado por orden de Pedro I de Castilla, se conserva en la Real Chancillería de Valladolid) con los nombres de *Samuela* y *Serueta*.⁵

El primer señor fue don Pedro Ruiz Sarmiento, conde de Salinas, heredado más tarde por Diego Sarmiento, que en 1502 negoció su venta en favor de Miranda de Ebro, origen de su situación administrativa actual. Desde mediados del siglo XX se convirtió en una zona prácticamente deshabitada dedicada a labores agrícolas, destacando sobre todo las vitivinícolas destina-

⁴ MARIO PÉREZ DE AVELLANEDA, «El fuero de Cerezo del Río Tirón de 1151. Revisión de la equivalencia actual de las poblaciones del fuero», *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. 239, Burgos, 2009, págs. 301-335.

⁵ GONZALO MARÍN DÍEZ, *Libro becerro de las behetrías. Estudio y texto crítico*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1981, 3 vols. «Colección Fuentes y Estudios de historia leonesa», núms. 24, 25 y 26.

das a la elaboración del chacolí de Miranda de Ebro que dirige la empresa Término de Miranda. Junto con El Ternero abarcan una superficie de viñedos de aproximadamente 350 hectáreas y sus únicos pobladores son los dueños y empleados de la finca.

Término de La Rebolleda

En la provincia de Burgos, además del Condado de Treviño, Sajuela y El Ternero tenemos fuera de su correspondiente demarcación la pedanía de La Rebolleda, situada en el municipio de Rebolledo de la Torre y que constituye otro enclave burgalés dentro de la provincia de Palencia, en el municipio de Aguilar del Campoo.

Este territorio fue donado por el rey Sancho II de Castilla en 1068 a Bermudo Gutiérrez y, en 1225, un privilegio de donación de Alfonso X el Sabio lo concedió al monasterio de San Andrés del Arroyo. Alfonso XI, el 20 de mayo de 1322, confirmó el privilegio dado por su abuelo y en 1352 aparece en el *Libro becerro de las behetrías de Castilla*. Todas estas posesiones dependieron de este monasterio hasta 1510 en que una bula del papa Julio II (1443-1513) autorizó su venta, junto con la villa de Becerril del Carpio y los lugares de su jurisdicción al Duque de Frías y Condestable de Castilla, Bernardino Fernández de Velasco y Mendoza, según lo recoge el censo de Floridablanca. Formó parte del Alfoz de Becerril del Carpio.⁶

La jurisdicción de La Rebolleda era doble, la vigilancia dependía del alcalde mayor de la villa de Villadiego y la justicia ordinaria, de la de Becerril del Carpio. Entre 1785 y 1833, según el censo de Floridablanca se encontraba dentro de la Intendencia de Burgos, antecedente de lo que hoy es esta provincia.⁷ Al frente del territorio estaba el intendente, funcionario de origen francés introducido en España y en toda la América española por los monarcas de la dinastía borbónica. Floridablanca, ministro de Carlos III, el 22 de marzo de 1785 había solicitado a los intendentes una relación de las

⁶ *Alfoz*, término geográfico y administrativo de origen árabe. Designaba en la Edad Media en Castilla, León y Portugal, las zonas rurales que pertenecen al concejo de la villa correspondiente, en este caso al de Becerril.

⁷ RAFAEL SUÁREZ DOMINGO, «La Intendencia de Burgos en el siglo XVIII», *Boletín de la Institución Fernán González*, núm. 212, Burgos, 1996, págs. 149-168.

jurisdicciones inferiores de sus intendencias, ya fuesen de realengo o de señorío, como es el caso de La Rebolleda, propiedad del Duque de Frías.

A la caída del Antiguo Régimen, pasó a depender del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre y del partido judicial de Villadiego, ambos en la provincia de Burgos, pero a pesar de esta dependencia burgalesa, tiene el código postal de Palencia y quizás por pertenecer a la misma comunidad autónoma existen menos dificultades que en otros territorios de la misma singularidad. Es el único de los tres enclaves, Sajuela, El Tornero y La Rebolleda que hoy día mantiene su condición de pueblo, pero a pesar de ello, el número de habitantes ha disminuido muchísimo en las últimas décadas.

Puebla de Villodrigo

Municipio y diócesis de Palencia en la comunidad autónoma de Castilla-León, otro enclave palentino en la provincia de Burgos. Históricamente perteneció al partido judicial de Astudillo hasta la supresión de este, quedando a partir de ahí adscrito a Palencia. El resto de los pueblos limítrofes son burgaleses.

Su historia se remonta a la época de la dominación romana de la que sólo quedan ruinas arquitectónicas, como las de un puente sobre el río Carrión, restos de una villa con la necrópolis y pocas cosas más.

En el siglo x pertenecía a un noble llamado Rodrigo, del que podría derivar el nombre. En 1787, figura en el censo de Floridablanca como una jurisdicción de realengo. Pero quizás el hecho más destacado de toda su historia sea el ocurrido en el territorio durante la guerra de la Independencia, en plena retirada de las tropas francesas. El 23 de octubre de 1812 se libró a unos cuatro kilómetros del pueblo, la batalla de Villodrigo, en la que se enfrentaron cuerpo a cuerpo tropas de lanceros franceses, mandados por el general Jean-Baptiste Théodore Curto y tropas de dragones ingleses dirigidos por el mayoral Eberhardt von Bock. Las tropas francesas se cobraron la vida de doscientas cincuenta personas e hicieron ochenta y cinco prisioneros. Pero esta momentánea victoria de los imperiales sirvió para que los ingleses ganasen tiempo que el general Wellington y sus tropas aprovecharon para llegar a pernoctar en Torquemada y desde allí emprender la retirada a Portugal, donde el ejército inglés tenía la base de operaciones.

Anchuras

Llamado «el risco de las cuatro provincias». Semeja una isla donde confluyen los vértices de las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.⁸ El municipio está situado en la comarca de los Montes de Toledo, al noroeste de la provincia de Ciudad Real, a la que pertenece administrativamente, y que la división provincial de 1833 dejó aislada de la misma por una franja de tierra que corresponde a los montes de Badajoz. Así que es un enclave entre las provincias de Toledo, Badajoz y Cáceres. El nombre de Anchuras, se debe a lo despejado del lugar.

Hacia el siglo xv, se asentaron allí los primeros pobladores, pues hasta entonces estaba yermo. A partir de entonces, dependieron del señorío de Talavera de la Reina y se dedicaron a la agricultura cerealista, principalmente el centeno, a la crianza de cerdos con las bellotas de sus abundantes encinares y sobre todo a la producción de miel que todavía es uno de los principales recursos de la zona.

En 1676, el arzobispo de Toledo y cardenal Pascual Aragón (1626-1677) fundó una iglesia parroquial dedicada a la Virgen de la Asunción. El actual municipio, conocido en otras épocas como Anchuras de la Jara, dependió de Talavera y de Sevilleja hasta que el Supremo Consejo de Castilla en 1785 declaró este territorio municipio independiente con ayuntamiento propio por el que se sigue rigiendo hasta hoy, con un alcalde y seis concejales y a las seis aldeas que lo integran las representa un alcalde pedáneo. La densidad de población es de las más bajas de Europa.

En la década de 1980 saltó a la prensa nacional como noticia destacada cuando el Gobierno español pretendió establecer allí un campo de tiro aéreo para el entrenamiento de las fuerzas militares de la OTAN. La acérrima oposición de los vecinos consiguió que quedara totalmente anulado el intento. Y el mismo rechazo vecinal obtuvo la intención de la Administración que pretendía poner a la venta montes de titularidad pública en este municipio.

⁸ FERNANDO GIMÉNEZ DE GREGORIO, *Enclave de las Anchuras*, Ciudad Real, Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos, 1953.

Rincón de Ademuz (Racó d'Ademus)

Con este nombre se conoce un territorio aislado y separado completamente de la provincia de Valencia a la que pertenece administrativamente. Comprende siete municipios y corresponde al partido judicial de Chelva y diócesis de Segorbe. Geográficamente está entre las provincias de Cuenca (Castilla-La Mancha) y Teruel (Aragón). En superficie, es el más grande de los enclaves de España. Por tanto, más bien parece un territorio separado del resto de la provincia limitado por esas dos que un enclave propiamente dicho. Si antiguamente se conocía esta villa con el nombre de Damús, y así parece que llegó hasta tiempos del Cid, el actual proviene de la dominación islámica.

Para conocer el origen de la peculiar situación del enclave debemos remontarnos al siglo XIII donde encontramos los primeros datos históricos referente a las luchas entre cristianos y musulmanes, cayendo sucesivamente en unas u otras manos. Tras la conquista cristiana, la comarca fue reorganizada por Pedro II de Aragón que en 1210 tomó, entre otros, el castillo de Ademuz. Entre 1259-1260 el Rincón pasó a depender del entonces reino de Valencia cuando el rey Jaime I el Conquistador, hijo de Pedro II, hizo una donación al Concejo de Teruel el 17 de junio de 1269, convirtiendo en enclave valenciano el Rincón de Ademuz. Desde entonces ha sido siempre territorio valenciano. En el siglo XIX hubo intentos de desvincularlo de Valencia, pero ninguno prosperó. El primero fue un decreto del rey José I Bonaparte (17 de abril de 1810) al organizar el Estado en prefecturas que englobaba a la comarca en la Prefectura del Alto Guadalaviar, la derrota francesa y la restauración borbónica hizo que no llegara a realizarse. En 1812, El Rincón, dentro de la nueva división, pasa a vincularse a Teruel y de nuevo, el cambio de gobierno y la vuelta al poder de los absolutistas impidió la consolidación del cambio.

A partir de entonces, los límites territoriales de la comarca han permanecido inalterables, a pesar de los errores cartográficos que hicieron que unas veces apareciera unido al territorio valenciano u a otros, por no existir una correcta representación como enclave administrativo. Lo reclamó la Diputación de Teruel y el gobierno de Aragón, pero desde su adscripción a Valencia sólo ha habido varios intentos de reunificarlo a Teruel sin que ninguno lo consiguiera.

Los habitantes son de habla castellana y precisamente hay una jota popular que lo confirma. La letra es esta: «Valencia del alma / dame de tu pecho un ramo /que aunque no soy de Valencia /soy del reino castellano».

Valle de Trucios

«Una isla santanderina en Vizcaya» se refería a él el diario *El País* (2 de agosto de 1987). A unos cincuenta metros del letrero de «Gobierno de Cantabria», aparece la única señalización de Villaverde de Trucios, municipio cántabro enclavado en la comarca bilbaína de Las Encartaciones. Corresponde al partido judicial de Valmaseda (Balmaseda, Vizcaya) y las iglesias y parroquias dependen de la diócesis de Bilbao y no de la de Santander. En tiempos antiguos estuvo habitado por cántabros y autrigones (pueblo instalado en la zona norte de Bilbao). Desde el Trienio Liberal (1820-1823) hasta 2005 se llamaba Villaverde de Trucios y a partir de entonces, para evitar confusiones con el municipio bilbaíno de Trucios (Turtzioz) pasó a llamarse Valle de Villaverde.

Cada uno de estos enclaves cuenta con orígenes diferentes, pero también tienen rasgos comunes, y el caso de Villaverde y su relación con Vizcaya viene de siglos atrás. Se incorporó a ella en el siglo XIII. La familia Avellaneda recibió el territorio de los señores de Vizcaya como premio a la participación que Lope de Ochoa tuvo en la batalla de Aljubarrota en 1385, entre castellanos y portugueses. El 13 de septiembre de 1440 los Avellaneda lo vendieron a Pedro Fernández de Velasco, segundo conde de Haro, lo que originó su vinculación con Cantabria, ya que los Velasco tenían allí más posesiones ligadas al señorío del Condestable de Castilla y así perderá los vínculos que tuvo con el Señorío de Vizcaya al que pertenece la comarca de las Encartaciones.

Durante la tercera guerra Carlista fue escenario de una batalla el 11 de agosto de 1875. Los alfonsinos iban al mando de los generales Juan José Villegas y Morales de los Ríos y los carlistas, a las órdenes de Fulgencio Carasa, al que le correspondió la victoria. Por esta razón, el pretendiente al trono de España, Carlos VII, concedió a su general el título de conde de Villaverde de Trucios.

Con la división provincial de 1833, se integró en la nueva provincia de Santander (hoy, Cantabria). La mayoría de su población es originaria de

las vascongadas, por lo que durante los años de 1980 se enfrentaron en los tribunales Vizcaya y Cantabria por la administración de este enclave, pero las resoluciones judiciales y el gobierno central han dado la razón al parlamento de esta comunidad autónoma, entonces Asamblea de Cantabria. Hay acuerdos que facilitan la convivencia, como la atención sanitaria que la reciben en el País Vasco; los niños pueden escolarizarse en Vizcaya, el código postal es el de Cantabria y el servicio de telefonía utiliza el prefijo vizcaíno.

En 1986, el Ayuntamiento solicitó un plebiscito para ingresar en la autonomía vasca, pero fue rechazado por el gobierno central. La Diputación Foral de Vizcaya, en 1989, recurrió al Tribunal Supremo que consideró el asunto una competencia de la autonomía cántabra a la que pertenece el enclave.⁹

Términos de San Llorente, Roales y Quintanilla del Molar

Durante la Reconquista la mayoría de estas tierras que están en Castilla la Vieja se repoblaron, como queda dicho en otro apartado, a base de dar fueros y libertades a villas y a quien las liberaran del dominio feudal que tenía la nobleza y el clero sobre ellas.

La provincia de Valladolid, en la comarca de Tierra de Campos, tiene dos demarcaciones enclavadas fuera de su territorio. Una, formada por los municipios de Roales del Campo y Quintanilla del Molar, entre Zamora y León y otra más pequeña, la dehesa de San Llorente, que depende del partido judicial de Mayorga de Campos, rodeado por municipios leoneses.

ROALES, es el de mayor superficie, corresponde al partido judicial de Villalón y a la diócesis de León. Su iglesia, por tanto, depende del obispado de León, pero el párroco que la regenta es el de San Miguel del Valle, que pertenece a la diócesis de Zamora.

QUINTANILLA DEL MOLAR es otro municipio de la provincia de Valladolid que también corresponde al partido judicial de Villalón. Se cita ya en 1519 perteneciendo entonces a la provincia de Palencia. Al finalizar el siglo XVIII era villa de señorío con alcalde mayor y con las reformas económicas de

⁹ «El Supremo rechaza la anexión al País Vasco de un Ayuntamiento cántabro», diario *El País*, 23 de febrero de 1993.

Carlos III contó con un pósito de cien fanegas de trigo para socorrer a los vecinos en caso de escasez.

Debido a la mala cartografía de la época estas dos localidades figuraban, en el mapa base de la división provincial de Javier de Burgos, en la provincia de Zamora, pero se decidió incorporarlas a la de Valladolid porque dependían del partido judicial de Villalón, pasando así a ser otro de los enclaves del territorio español.

Durante la dictadura franquista un párroco leonés intentó incorporarlos a la provincia de León, pero las influencias de un médico local opuesto a ello dejaron la situación como estaba. Lo mismo que ocurre en otros casos, la anomalía geográfico-administrativa no presenta problemas de importancia por formar parte de la misma comunidad, autónoma.

SAN LLORENTE es el tercer enclave vallisoletano, en este caso, en la provincia de León, cuyas tierras y municipios lo rodean. Forma parte del municipio vallisoletano de Mayorga en la comarca de la Tierra de Campos. Hasta 1833 era una dehesa. De los tres, es el más pequeño y hoy está prácticamente deshabitado convertido en una densa e impenetrable masa arbórea.

Dehesa de la Cepeda

Es una finca privada a la que se accede mediante una pista forestal, limitada por tierras castellano-leonesas. Pertenece a la comunidad de Madrid y es un enclave madrileño entre las provincias de Ávila y Segovia, que corresponde al término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid).

No hay documentación fehaciente de cómo este término madrileño acabó separándose de la provincia y quedó aislado de ella. Se supone que la Desamortización de Mendizábal en el siglo XIX pudo ser la causa, porque los terrenos de la Dehesa y sus propiedades comunales se subastaron entonces. Estas propiedades fueron adquiridas por la familia Sainz de Baranda a la que pertenecía Pedro Sainz de Baranda y Gorriti (1775-1855), primer alcalde de Madrid. De esta manera, las parcelas pasaron a ser trabajadas por jornaleros dependiendo de grandes terratenientes que preferían estar vinculados a Madrid, aunque siguieron dentro del municipio de Santa María de la Alameda.

Si el terreno de la dehesa no tiene un origen histórico claro, no ocurre lo mismo con la villa a la que pertenece Santa María de la Alameda. Como la

mayoría de estos territorios, se asentaron en ellos, durante la Reconquista, campesinos libres, que trabajaban las tierra y artesanos que practicaban los oficios correspondientes a lo que hay añadir las milicias concejiles que defendían la zona de los diferentes ataques.

Hasta 1833, este municipio dependía de la jurisdicción de la ciudad de Segovia, pero como consecuencia de la nueva división provincial pasó a depender de Madrid.

A diferencia de otros enclaves, cuya anómala situación no presenta problemas, este, sí originó disputas interprovinciales. En la década de 1980, la Dehesa se puso a la venta, sin que la compra se llevara a efecto. Hoy, los dueños de la propiedad la dedican a la explotación ganadera.

Cuando se realizó el deslinde del límite jurisdiccional, el Espinar, municipio de la provincia de Segovia y partido judicial, reclamó, sin éxito, que la Dehesa se integrara en este municipio del que dista unos seis kilómetros. Se puede decir que «durante gran parte del siglo pasado, los problemas y litigios fueron constantes, pero en caso de cualquier problema o emergencia que ocurra, es la Comunidad de Madrid la que actúa en el enclave».¹⁰

Torrejón del Rey

El caso opuesto al de la Dehesa de la Cepeda y sus conflictos entre Ávila y Segovia, que tiene que resolver Madrid, es el de Torrejón del Rey, un municipio en la comunidad autónoma de Madrid, perteneciente a la provincia de Guadalajara y a su partido judicial que, además, desde el punto de vista eclesiástico depende de la archidiócesis de Toledo.

Los estudios arqueológicos de esta zona del Corredor del Henares demuestran la existencia de pueblos prerromanos alrededor del enclave de Torrejón que basan el comienzo de la romanización hacia el año 182 a. de C., cuando la península Ibérica se convirtió en una provincia romana. Tras la batalla de Guadalete (711), son los árabes los dominadores. La Reconquista avanza de norte a sur, siguiendo el curso de los ríos; Alfonso VI conquis-

¹⁰ JUAN DIEGO QUESADA, «Reportaje sin coche: la Dehesa de Cepeda», diario *El País*, 24 de febrero de 2011. Y diario *La Razón*, 11 de enero de 2015.

tó Toledo (1085) y Álvaro Fáñez de Minaya, sobrino del Cid Campeador, que realizó grandes campañas acompañando a Alfonso VII y a Alfonso VIII, conquistó la ciudad de Guadalajara, que, tras la batalla de Alarcos (1195), los ejércitos almohades volvieron a ocupar. Alfonso VIII, vencedor de la batalla de las Navas de Tolosa (1212) cedió a Segovia varias aldeas para recompensar la ayuda recibida y, a la vez, repoblar la zona recién reconquistada. Estas aldeas, entre las que se encontraba Torrejón, fueron devueltas al arzobispado de Toledo y es Juan II de Castilla (1406-1454), padre de Isabel la Católica, el que determinó que Torrejón del Rey quedase definitivamente bajo la jurisdicción del alfoz de Guadalajara.

En 1808, Juan Martín Díaz, el guerrillero apodado El Empecinado, extendió su acción por Guadalajara, oponiendo resistencia a los ejércitos franceses. Una vez finalizada la guerra de la Independencia, un decreto de las Cortes de Cádiz (6 de junio de 1812) suprimió los señoríos, decreto anulado al volver Fernando VII al absolutismo, hasta que finalmente en 1833, con el liberalismo triunfante quedaron definitivamente abolidos, se recupera la plena jurisdicción sobre el territorio del municipio y Javier de Burgos, ministro de Fomento, inscribió a Torrejón del Rey dentro de la provincia de Guadalajara. Así figura en el *Diccionario* de Pascual Madoz (tomo xv, Madrid, 1849, página 85). Torrejonero es su gentilicio.

En la contienda civil del 1936, Torrejón quedó en zona republicana, librándose a pocos kilómetros la batalla de Guadalajara (8 de marzo de 1937) entre las unidades italianas del *Corpo di Truppe Volontaire* y la división de Soria del ejército franquista y las tropas republicanas, al intentar aquéllas penetrar en Madrid por el norte de la provincia.

Término de Fuente Palmera

«Y habiendo hallado una copiosa fuente o manantial en un palmar silvestre, fue este el motivo de llamarla Fuente Palmera», leemos en el *Diccionario* de Pascual Madoz (tomo viii, Madrid, 1847).

Municipio de la provincia de Córdoba. Su término municipal es tan irregular que algunas de sus poblaciones, como es el caso del Villar alcanza el término provincial de Sevilla, por lo que constituye, parcialmente, un enclave cordobés en dicha provincia.

Fuente Palmera nació como colonia en 1768, bajo el reinado de Carlos III, con el empuje renovador de las ideas de la Ilustración. Sin embargo, el catastro del Marqués de la Ensenada (1479), ministro de Fernando VI, considera el topónimo como anterior, incluso, si nos fijamos en los vestigios encontrados en las excavaciones, algunos estudios admiten que pudo haber sido la antigua Décuma que el historiador romano Plinio situó en la orilla izquierda del Guadalquivir.

La despoblación que existía en ciertas zonas de Andalucía a mediados del siglo XVIII originó el deseo de repoblación que sirviera para resolver el problema agrario que se arrastraba desde la Edad Media. «El 5 de julio de 1767 bajo el impulso renovador de Carlos III se promulgó el Fuero de las Nuevas Plantaciones por el que nacimos como Pueblo. En la primavera de 1769 llegaron los primeros colonos a nuestra tierra». Esta inscripción, que se encuentra en el anverso del pedestal de la estatua dedicada al rey Carlos III, resume el origen de la villa. Así las cosas, la tierra quedaba distribuida en propiedades minifundistas donde se establecieron unas doscientas familias venidas de distintos países europeos que aún hoy, forman pequeños núcleos de población con apellidos que denotan su procedencia. El experimento social no tuvo el éxito esperado, se generaron diversos conflictos ocasionados por las diversas procedencias de los colonos. Un malestar social alentado por fray Romualdo de Friburgo originó la expulsión de los capuchinos alemanes, que dirigían la vida espiritual de los colonos y, finalmente, la Inquisición juzgó y destituyó del cargo de superintendente a Pablo de Olavide y Jáuregui, por sus ideas progresistas, y a la caída de su protector, el Conde de Aranda, se le condenó a ocho años de destierro, y procesado, huyó a Francia donde fue muy bien acogido por los enciclopedistas.

En 1936, Fuente Palmera permaneció bajo el gobierno de la República, destacándose en su defensa, Juan José Bernete (1912-1937), conocido con el apodo de *Capitán Chimeno*.

Si por sus escasos recursos, en la posguerra emigró mucha de su población a Cataluña y países europeos, hoy día a Fuente Palmera se le conoce como «el pueblo de las novias», porque en la Plaza Real y en la calle Portales podemos encontrar tiendas especializadas en vestidos de novia, comuniones y todo tipo de ropa de ceremonia. Sus habitantes tienen dos gentilicios que

utilizan indistintamente: colonos y fuente palmeros, pero sobre todo el primero es el preferido, porque hace honor a su origen.¹¹

Términos de Borredá y Torruella

En Cataluña encontramos cuatro enclaves: dos en la provincia de Barcelona, otro en la de Lérida y el caso más llamativo de todos los de España, el de Llivia, fuera de nuestras fronteras, al otro lado de los Pirineos, administrativamente dependiente de la provincia de Gerona.

BORREDÁ (BORREDÀ). Este enclave es un municipio de la comarca del Bergadá (El Berguedà) en la provincia de Barcelona, que para su administración depende de la de Gerona, concretamente del partido judicial de Bergadá (Berguedà).

Su origen está ligado a la iglesia de Santa María, una de las más antiguas construcciones, que data del siglo IX (856) y que Wifredo el Velloso cedió al monasterio de Ripoll. A partir del siglo XIII se fue creado alrededor de la parroquia un núcleo urbano que se desarrolló activamente por su ventajosa situación en el camino real de las localidades de Berga y Ripoll. Durante el siglo XVIII disfrutó de una floreciente industria algodonera a la que se sumaba también el desarrollo de la ganadería bovina y sus derivados, pero los conflictos bélicos del XIX fueron causa de su decadencia.

Aquí, en el municipio de Borredá, nació en 1785 José Manso y Solá (1785-Madrid, 1863), héroe de la guerra de la Independencia. Fue molinero en su juventud, comenzó sus hazañas bélicas como oficial de una partida de migueletes que él mismo había fundado. Por sus méritos militares, le fue otorgada la Cruz Laureada de San Fernando (1815) y además de desempeñar cargos de relevancia militar, fue senador del reino, y su popular figura ha pasado a la posteridad como General Manso, un ilustre borredanés.¹²

TORRUELLA (TORROELLA). Otro de los municipios enclavados en la provincia de Barcelona, cuya administración corresponde al partido judicial de Figueras en Gerona y a la misma diócesis.

¹¹ MARÍA DEL CARMEN GORDILLO VÁZQUEZ, *Onomástica cordobesa. Gentilicios*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1991.

¹² PANCRACIO CELDRÁN GOMARIZ, *Diccionario de topónimos españoles y sus gentilicios*, Madrid, Espasa Libros, 2002.

Es un pueblo rural y agrícola que en 1022 perteneció al monasterio de San Benito de Bages. Su nombre deriva del latín, «torre pequeña», y esa torrecilla es una de las dos representadas en el escudo de San Juan de Torruella, municipio del que forma parte San Martín. Además, la torrecilla, la espadaña y la herradura son símbolos alusivos a San Martín, patrón del pueblo.

En 1983, se creó la entidad municipal descentralizada que corresponde a los núcleos de San Martín de Torruella y Juncadella. En aquel entonces, San Martín era el núcleo principal y el que tenía el mayor número de habitantes. Pero ya en 1962, con el crecimiento de San Juan, y a causa del desarrollo industrial, el municipio cambió de nombre y de capitalidad por el de San Juan de Torruella.

Término de Valiellas (Valielles)

Es una masía del municipio de Montmajor (Montmajor) que por su situación geográfica en Guixes (El Guixers), pertenece a la provincia de Lérida, pero su administración corresponde a Barcelona. Es por tanto otro de los enclaves catalanes. Su extensión es de poco más de tres kilómetros cuadrados, se acceda a él mediante una pista forestal y en este territorio encontramos los ejemplares de boj más grandes de Europa.

Anejo al enclave se encuentra el monasterio benedictino de San Pedro (Sant Pere) de Graudescales consagrado el año 913, aunque reedificado en el siglo XII y declarado bien de interés cultural en 1998.

Actualmente, también se le conoce como Valielles de Busa y precisamente en Busa, como dato curioso, fue el primer sitio de España donde después de Cádiz se proclamó la Constitución de 1812, en un acto al que asistieron unos ocho mil soldados.

Llivia (Llívia)

«Una pica en... Francia», como lo define José Antonio Esquinas.¹³ De todos los enclaves españoles, el de Llivia es un caso único y el más llamativo

¹³ JOSÉ ANTONIO ESQUINAS, en su pág. web titulada *Acontecimientos históricos curiosos* (11 de noviembre de 2013).

porque sus doce kilómetros cuadrados de superficie están completamente enclavados en Francia, en La Cerdaña. Administrativamente pertenece a la provincia de Gerona, partido judicial de Puigcerdá, diócesis de Urgel. Está (como se ha dicho) en territorio francés, pero pertenece a Cataluña. Es un trozo de España rodeado por Francia. El por qué de esta anomalía lo veremos más adelante ya que la situación de este enclave es fruto de un simple olvido administrativo y burocrático.¹⁴

Cuenta la leyenda que esta ciudad fue fundada por el héroe griego Hércules, motivo por el que este mítico héroe aparece representado en su escudo. La comarca de La Cerdaña, donde se asienta, lleva poblada desde hace más de cinco millones de años y documentos al respecto aseguran que Llivia fue la capital del Condado de la Cerdaña desde el año 815, poco más o menos. Los arqueológicos se basan en los restos estudiados para afirmar las referencias de Plinio que aseguran que el territorio estuvo habitado antiguamente por los ceretanos (una tribu ibera) y al ser conquistado por Roma, quedó incluido en el convento jurídico de Gerona. Una tradición que ha dado lugar a una leyenda cuenta que aquí fue decapitado el caudillo árabe Munuza a quien los amores con la cristiana Lampegia, hija del Duque de Aquitania, le jugaron una mala pasada, cuando después de raptarla la llevó a Llivia a un suntuoso palacio. Atacado por sus enemigos, escapó con ella y fueron sorprendidos cerca de una fuente cercana. Munuza fue decapitado y Lampegia llevada prisionera a Damasco. Una fuente, llamada de la Reina, determina, según la tradición, el lugar donde ocurrieron los hechos.

En el siglo XII, ya se menciona *Castrum Lybiae* como un lugar destacado y una de las poblaciones más poderosas de La Cerdaña. La importancia que tuvo en la Edad Media se debe al castillo fortaleza protagonista de la historia de la villa, hasta que en 1478 fue destruido por los franceses y Puigcerdá heredó el papel preponderante. La iglesia, del siglo XVI, conserva, en una de las capillas, el cuerpo del ermitaño san Guillermo (Santa Gillem) de la Prada, además guarda también una capa pluvial donada por el emperador Carlos V.

La historia más reciente queda marcada por tres fechas: 12 de junio de 1528; 12 de noviembre de 1660 y 26 de mayo de 1886. La primera marca la concesión definitiva por parte de Carlos I de España de ciertos privilegios

¹⁴ Coscorronderson.blogspot.com/2010/09, el enclave de Llivia-html.

dados a Llivia por sus antecesores que elevaban su categoría sobre las poblaciones vecinas, de forma que se la mencionaba como «villa y parroquia de Llybia» y esta sencilla palabra, villa, cambió su historia para siempre.

Durante la primera mitad del siglo xvii Europa estuvo inmersa en la guerra de los Treinta Años. Aunque finaliza en 1648, España y Francia siguen en guerra hasta la derrota española y la firma del tratado de paz de los Pirineos entre Felipe IV de España y Luis XIV de Francia, el 12 de noviembre de 1660, segunda fecha importante, en la que Llivia va a tener su máximo protagonismo porque por este tratado España cedía a Francia varias comarcas fronterizas y treinta y tres municipios de la Cerdaña, los cuales hoy forman parte del departamento francés de los Pirineos Orientales que tiempos atrás anduvieron de mano en mano, unas veces pertenecieron al imperio Carolingio, pasaron después a la corona de Aragón y posteriormente al dominio hispano castellano. En el tratado se especificaba que serían «tantos y cuantos pueblos» los cedidos. Apoyándose en esta denominación, *pueblos*, la representación española adujo que Llivia no era pueblo y sino villa, tal como ciento veinte años antes lo había confirmado el rey Carlos I, salvándose así de pasar a pertenecer al país vecino y transformándose oficialmente en enclave.

Los habitantes conservan el *Libro Ferrat (Llibre Ferrat)*, un pergamino que recoge los fueros y privilegios de este municipio. El Ayuntamiento guarda una fotografía de la visita que en su momento realizó Alfonso XIII a la localidad. Hasta hoy ningún monarca ni gobernante español ha vuelto a visitar este enclave.

La tercera fecha, 1886, corresponde al Tratado de Bayona que finalmente fijó los límites y fronteras actuales. Para ello se colocaron cuarenta y cinco hitos o mojones de los que todavía se conserva alguno que señalizan la frontera alrededor de la villa, junto a las cuatro carreteras que le dan entrada. Los demás están desperdigados. Y como costumbre curiosa y jocosa a la vez, durante tres días del mes de mayo el Ayuntamiento, la Gendarmería y la Guardia Civil «revisan los hitos para comprobar que ninguno ha ganado espacio a costa del otro». Con este tratado se determinó también el camino entre Llivia y Puigcerdá, la carretera N-154, española y la D-68, francesa, las dos de «libre circulación», porque el Ayuntamiento posee unas tierras de pasto bajo soberanía francesa y gracias a este tratado se pudo normalizar el tráfico entre Llivia y el resto del territorio catalano-español.

Entre 1980 y 1995 se desencadenó un problema conocido como la «guerra de los stop», originada por la construcción de dos carreteras que llevó a cabo el gobierno francés y que cruzaban las de Llivia a Puigcerdá. Colocaron varios stop que obligaba a parar a los vehículos que circulaban por esta última y ceder el paso a quienes circulaban por las otras dos. Los llivieses arrancaban las señales hasta que a finales de la década de 1980 el gobierno español financió la construcción de un puente sobre la carretera, en una de las intersecciones y cuyo mantenimiento corre a cargo del gobierno francés. En el otro cruce, los franceses cedieron el paso a los vehículos que circulaban por la N-154 o la D-68. Con el tratado firmado en la localidad luxemburguesa de Schengen, el 14 de junio de 1985, que entraría en vigor a partir de 1995, varios países europeos suprimieron las fronteras interiores y las trasladaron a las exteriores, con lo que se solucionaron la mayoría de los inconvenientes. Además, en Llivia se construyó una rotonda que parece acabó con el conflicto porque las fronteras que rodean el pueblo no tienen más importancia que el límite entre las provincias de Gerona y Barcelona. Todas estas guerras de fronteras obligaban a los habitantes de Llivia a pasar controles al salir de su demarcación, como en una aduana entre diferentes países.

Durante la guerra civil el enclave se mantuvo fiel a la República sin sufrir daños materiales, pero sí ideológicos. Las tropas sublevadas ocuparon Cataluña, sin atreverse a llegar a Llivia, hasta que el 11 de febrero de 1939, las autoridades franquistas obtuvieron permiso del gobierno francés para poder acceder a la ocupación de la villa, porque para ello tenían que pasar a través del país vecino.

Durante la Segunda Guerra Mundial, al ser ocupada Francia por las tropas alemanas, los soldados del ejército nazi, patrullaban los alrededores y el gobierno alemán pidió al de Madrid que vigilara muy de cerca el enclave para evitar así que se convirtiese en refugio de espías y conspiradores, y aunque no llegaron a entrar los alemanes en el municipio, sí había policías armados en constante vigilancia.

En la totalidad de las fronteras españolas con Francia y Portugal se utilizan las letras E (España), F (Francia) y P (Portugal) para delimitar los territorios de cada nación, pero en los mojones de Llivia el lado español se marca con «LL» y el francés, con las iniciales que identifican a los pueblos colindantes.

Este enclave pirenaico español lleva fuera de España (de la que dista cinco kilómetros), trescientos cincuenta y cuatro años. A pesar de esto, la convivencia de tantos años no ocasionó problemas entre los pueblos fronterizos, pero sí dificultades para los dos Estados, como es el caso de la traída de aguas o el mantenimiento de las redes viarias que en España son competencia de los ayuntamientos, pero en el caso de Llivia corren a cargo de la Generalitat, que debe derivarlos al gobierno central en algunos casos, de forma que las soluciones se eternizan. El suministro de agua es francés y en los períodos de sequía, los franceses se aprovechan de las dos tomas que existen, pues el convenio para conectar con una tercera ya instalada está esperando la firma de ambas naciones.

Actualmente el turismo y el comercio se han incrementado, los letreros están en tres idiomas (español, francés y catalán) y un atractivo muy particular es la visita a la farmacia Esteve, propiedad de siete generaciones. Es una farmacia-museo considerada la más antigua de Europa (de principios del siglo xv), ubicada en el núcleo histórico, que posee una colección de cajas renacentista con retratos de personajes, santos, y útiles de los siglos xvi, xvii y xviii, objetos de laboratorio, recetas, etcétera, y hasta una biblioteca. Pero la pieza más singular es un armario del siglo xviii donde se guardaban los productos peligrosos, conocido como el *cordialer* barroco. Cerró sus puertas en 1942, en 1958 pasó al Ayuntamiento y en 1965 la adquirió la Diputación de Gerona y hoy todo su contenido se exhibe en un edificio al lado del Ayuntamiento.

El curioso caso de Llivia es único en Europa. En España hay otros casos de comarcas naturales que se reparten en distintas provincias o comunidades, pero que forman un conjunto natural como es el caso del Bierzo entre León y Galicia. Esta particularidad dio lugar a una popular copla que dice: «No me llames gallega / que soy berciana, / cuatro leguas pa arriba / de Ponferrada».



ILUMINACIONES
PRINCIPADO

684656078 / 667491343

iluminacionesprincipado@gmail.com



Bigoles

Abogados



José Mª Bigoles
Abogado



Elisa Díez Rendueles
Abogada



Marcos Martínez
Graduado Social

Especialistas en Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

Desea a todos los ovetenses
un feliz Martes de Campo

www.bigolesabogados.es

C/Pelayo 5 - Planta 3ª Oviedo Tlf.- 985 20 99 10

frente al Teatro Campoamor





confitería



Moscovitas[®] de Rialto

San Francisco 12 • Oviedo • 985 21 21 64
Nuñez de Balboa 86 • Madrid • 914 26 37 77

www.moscovitas.com

perfumería **Aarta Galan**

En Oviedo:
Rosal, 3 • 985 225 425



Especialidad

- Mollejas
- Callos caseros
- Rabo de buey
(por encargo)
- Entrecot de montaña
- Hígado encebollado

Carnes del Valle del Estu

Menú del día

Plaza del Riego, 10
Teléfono 985 22 14 12



ESTE CUARTO NÚMERO DEL
ANUARIO DE LA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA BALESQLIDA,
CON EL QUE SOLEMNIZA LOS SECULARES FESTEJOS PATRONALES Y
EL POPULAR MARTES DE CAMPO EN OVIEDO
(PRIMER MARTES DESPUÉS DEL DOMINGO DE PENTECOSTÉS),
SE ACABÓ DE IMPRIMIR EL VIERNES, 26 DE ABRIL.
OVETO, A. D. MMXIX

...declaré que lo universal es lo local sin paredes
(Miguel Torga, «Prólogo a la versión castellana» de
Cuentos de la montaña, 1987)



Hazte socio

*Sociedad Protectora
de
La Balesquida*
1930

www.martesdecampo.com

Plaza de la Constitución - Oficina de Turismo, 2ª planta - Oviedo. Tel. 984 281 135
Lunes a viernes de 10.00 a 13.00 labalesquida@telecable.es